

DECRETO N° 1618/20

Olmué, 20 de Julio de 2020

VISTO :

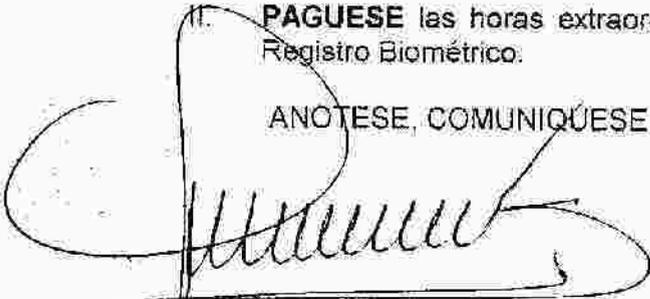
1. La solicitud N° 134 de fecha 20 de Julio de 2020, de trabajos extraordinarios del Administrador Municipal, mediante la cual informa que se hace necesario que el funcionario municipal, SR. FIDEL ARANCIBIA FABRES, Rut [REDACTED], Contrata, Grado 16°, efectúe horas extraordinarias durante el mes de **JULIO 2020**, con motivo de realizar mejoramientos de caminos, nivelación, cunetas, excavación, perfilado de terrenos etc. (Según la urgencia que se presente en la comuna y la necesidad del servicio por la grave emergencia sanitaria que nos afecta a nivel país y comuna, por el brote de la llamada enfermedad infecciosa COVID-19), de Lunes a Jueves de 17.31 a 19.31 hrs., los viernes de 16.31 a 18.31 hrs, con un máximo de 40 horas mensuales, y los sábados y Festivos de acuerdo a las necesidades del servicio, las que serán canceladas conforme al Registro del Reloj Control.
2. Lo dispuesto en los arts. 63 y 64 de la ley 18.883 y las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

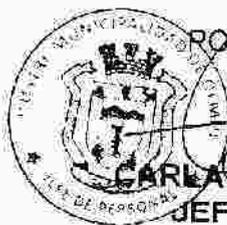
DECRETO :

1. **AUTORIZASE** el cumplimiento de horas extraordinarias al funcionario municipal, SR. **FIDEL ARANCIBIA FABRES**, Rut [REDACTED], Contrata - Grado 16°, Conductor maquinaria pesada (Motoniveladora), de Lunes a Jueves de 17.31 a 19.31 hrs., los viernes de 16.31 a 18.31 hrs, con un máximo de 40 horas mensuales, y los sábados, del mes de **JULIO 2020** por los motivos expuestos en el punto 1.- de los vistos de este decreto Alcaldicio.

PAGUESE las horas extraordinarias efectivamente cumplidas de acuerdo al Registro Biométrico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

 **POR ORDEN DEL ALCALDE**

**CARLA MONCADA CASTILLO
JEFA DE PERSONAL**

Distribución

1. Habilitada Municipal
2. Interesado
3. SECPPLAN
4. Transparencia
5. Archivo Decretos
6. Jefa de Personal
7. MOVILIZACION

JJH/YM/C/MC/GRU/ABV/ypv.-